

## TELECOMUNICACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O CATÁSTROFE

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

### CONSIDERANDO:

- a) Que las situaciones de catástrofe ocasionan pérdidas irreparables a los ciudadanos y deterioran la economía de los países, afectando primordialmente a los más pobres y vulnerables, quienes tienen mayor dificultad de acceso a la infraestructura básica de la información y la comunicación que es esencial para transmitir alertas de vital importancia;
- b) Que se ha notado un incremento real, tanto en la periodicidad como en la intensidad de los mismos tal como lo demuestran los hechos acaecidos recientemente en Haití, Chile, Estados Unidos de América, Costa Rica, y la República Argentina, entre otros.
- c) Que, para mitigar los efectos de tales situaciones es fundamental transmitir información fidedigna antes, durante y después de producirse una catástrofe;
- d) Que en ese sentido la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha elaborado varias Recomendaciones relativas a planes de prioridad de llamadas con el fin de garantizar que los equipos de socorro dispongan de líneas de comunicación cuando las necesitan, tanto por las redes de comunicación tradicionales como por las de la próxima generación;
- e) Que dichas Recomendaciones, además de establecer prioridad de llamadas en situaciones de emergencia, resulta igualmente importante transmitir alertas a los usuarios, razón por la cual es fundamental disponer de normas que garanticen que dichas alertas se transmiten a tiempo y sin errores desde la fuente hasta los usuarios, con independencia del modo en que éstos las reciben,

### TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que el Sector de Desarrollo de la UIT (UIT-D):
  - o Considera que las telecomunicaciones de emergencia son parte integrante de su programa de desarrollo, por consiguiente, se han desplegado grandes esfuerzos en integrar la gestión de catástrofes en los proyectos y actividades de telecomunicaciones y tecnología de la información y la comunicación que comprende el desarrollo de infraestructura y la creación de los marcos políticos, jurídicos y reglamentarios propicios.
  - o Al producirse una catástrofe, la UIT facilita equipamiento a fin de que se desplieguen soluciones de telecomunicaciones/TIC temporales para la prestación de telecomunicaciones básicas y aplicaciones de telemedicina por satélite. Una parte importante de la gestión de catástrofes es la reconstrucción y restablecimiento de las redes de telecomunicaciones/TIC.
  - o Después de haber prestado asistencia en las operaciones de socorro y de respuesta, la UIT lleva a cabo una evaluación en el terreno en los países afectados con el fin de determinar la magnitud de los daños a la red, utilizando para ello sistemas de información geográfica.

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc.2988/13 rev.2

- Basándose en sus conclusiones, la UIT y el país del caso emprenden el restablecimiento de la infraestructura y se aseguran de integrar en la red funciones de resistencia a catástrofes para reducir la vulnerabilidad de la misma en caso de que se produzca otra catástrofe en el futuro;
- b) Que el UIT-T estableció el Grupo Temático sobre Sistemas de Operaciones de Socorro, resistencia y recuperación de la red (FG-DR y NRR) con el objetivo de:
- Identificar los requisitos para operaciones de socorro y resistencia de la red y familiarizar a de la UIT-T y las comunidades de normalización con estos requisitos;
  - Identificar las normas existentes y el trabajo existente que están relacionados con los requisitos antes mencionados;
  - Identificar las normas adicionales que se tienen que desarrollar e identificar los futuros elementos de trabajo y las acciones correspondientes para Comisiones de Estudio del UIT-T específicas;
- c) Que la CITELE, a su vez, ha impulsado el trabajo de la Relatoría sobre “la utilización de las telecomunicaciones en la prevención y mitigación de desastres”,

#### **RECOMIENDA:**

1. Que los organismos competentes de las Administraciones confeccionen en conjunto con las empresas prestadoras de los servicios de telecomunicaciones procedimientos de contingencia especial en toda su área de prestación de servicios, especialmente en aquellas zonas propensas a que se produzcan desastres naturales o hechos por el hombre con el fin de minimizar, en caso que se produzcan, los cortes del servicio durante la duración de estos.
2. Que las Administraciones trabajen en forma mancomunada en el ámbito de la CITELE con el fin de crear un protocolo de emergencia para los casos en que se produzcan desastres naturales o hechos por el hombre.

#### **ENCARGA A LA SECRETARÍA DE CITELE:**

1. Que, de acuerdo a sus posibilidades, reúna en un mismo documento, para su análisis y estudio la información de los estados miembros acerca de iniciativas sobre cómo actuar en caso de desastres naturales o hechos por el hombre.
2. Que, se ponga en contacto con el Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA para determinar la posibilidad de trabajar en un proyecto conjunto para apoyar en la creación de un protocolo de emergencia.